

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ACOM S.A. CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2018**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las 12:05 horas del 9 de Abril del 2018, en las oficinas de la compañía ACOM S.A. (la "Compañía"), ubicadas en la Av. Francisco de Orellana, calle Justin Cornejo #12439, Torre Atlas, piso #5, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones, y,
- La señora Analía María Seminario Delgado, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones.

Todas las acciones son nominativas, ordinarias y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, y por ende, cada acción confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía decide instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017; y
- Nombramiento de comisario.

La Junta General de Accionistas será presidida por la Presidente de la Compañía, la señora Analía María Seminario Delgado, y actuará como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía que se encuentra presente, esto es, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía. La Presidente de la Junta instruye al Secretario que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por lo que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria y Universal se declara legalmente instalada.

Antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, el Secretario manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

La Presidente de la Junta dispone que se sometan a consideración los puntos del orden del día y, una vez que estos son aprobados por unanimidad de los accionistas, esta pasa a conocer y resolver sobre dichos puntos.

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es conocer sobre el informe que presenta el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017. El Secretario manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gerencia. Tras revisar dicho informe, la Presidente de la Junta mociona que se apruebe el informe del Comisario.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así, la Junta General luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar el informe del comisario para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- El señor Fabio Martín Natalio Schwartz, vota a favor, y
- La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Luego de ello, la Presidente de la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que la Compañía ha reportado una utilidad de USD 234.182,48 (antes de participación e impuestos). Explica que en el año 2017 se realizaron varias asercías que ha resultado positivas para la situación de la Compañía. La Presidente mociona que se apruebe la memoria explicativa del Gerente General.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta a votación u otra moción alternativa para ser considerada. Sin que ninguno de los presentes realice cambios o sugerencias a la moción presentada, se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos que se computen en la votación.

Así, sin deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad que se apruebe la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017. Los accionistas votan de la siguiente manera:

Handwritten initials: "AK" and "AF".

- Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor, y,
- Analía María Seminario Delgado, vota a favor,

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. Por lo que la moción se aprueba por unanimidad.

Una vez tratados sobre ambos puntos, se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, este es, resolver sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Los accionistas manifiestan que la documentación ha estado a su disposición para revisión y por ende, el Secretario mociona que sean aprobadas por la Junta.

La Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Se informa nuevamente a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así, la Junta por unanimidad resuelve aprobar balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Se vota de la siguiente firma:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor, y
- La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Tras aprobar los tres primeros puntos del orden del día, conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, que como se desprende de la información financiera a 31 de diciembre de 2017 asciende a USD 234.182,48.

En base a ello, la accionista Analía María Seminario Delgado establece que dada la existencia de una utilidad líquida y dado que los Estatutos Sociales de la Compañía si prevén su distribución a los Accionistas, propone al otro accionista repartir un valor USD USD140,000 de las utilidades en proporción al valor pagado de sus acciones de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. A dichos pagos se realizarán las retenciones y declaraciones de pago gravadas por la normativa aplicable. Los restantes USD15.262,99 se propone que se mantengan en la cuenta de resultados acumulados.

Del balance se desprende que la Compañía ya mantiene una reserva legal del 50% de su capital social, por lo que no es necesario destinar parte de la utilidad a fondo de reserva legal.

En concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

GA


La Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales, la distribución de las utilidades a los accionistas de USD140,000 en la siguiente proporción:

	%	Utilidades
Pablo Martín Natalio Schwartz	50%	USD\$ 70,000
Analia María Seminario Delgado	50%	USD\$ 70,000

Adicionalmente, la Junta aprueba que dichos dividendos sean abonados a los Accionistas hasta finalizar el año 2018.

Por otro lado, se aprueba por unanimidad que los restantes USD 15,262.99 se mantengan como resultados acumulados del ejercicio.

Los accionistas votan de la siguiente forma:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analia María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Finalmente, la Presidente de la Junta manifiesta que ha venido actuando como comisario el señor Enrique Seminario Robira y que dada la gestión realizada, considerar que deben de seguir ejerciendo dichas funciones en el ejercicio 2018.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, nombrar a Enrique Seminario Rubira como comisario principal para el ejercicio 2018, votando de la siguiente manera:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor, y
- La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

No existiendo otro asunto que tratar, el Secretario dio lectura del Acta y la aprobó en cada de una de sus partes, por lo que siendo las 12:40 minutos se levantó la sesión firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Los Accionistas:


Pablo Martín Natalio Schwartz
Accionista


Analía María Seminario Delgado
Accionista

La Junta:


Pablo Martín Natalio Schwartz
Gerente General


Analía María Seminario Delgado
Presidente